

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2786

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.2026 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Ingreso Oficina de Partes N°2939 del 09.09.2026. Planilla cálculos de patente. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Modificación y actualización de información, direcciones modificadas del SII. Formularios 22 desde el año 2023 al año 2026 del SII. Formularios 29 del mes de enero del año 2023 y de julio del año 2026. Listado de cuenta corriente por contribuyentes de la patente rol 291914, desde 1er semestre del año 2018 al 1er semestre del año 2019. D.A N°3298 del 25.11.2022 que procede al cobro por actividad comercial no regularizada desde el 2do semestre del año 2019 al 2do semestre del año 2022. Pantallazo de página de transparencia y maestro de patentes del sistema de rentas, donde se indica su estado NULA.

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos, se ha verificado que el contribuyente registra movimientos tributarios que dan cuenta del ejercicio efectivo de una actividad comercial en la comuna sin contar con la correspondiente patente municipal. En virtud de dichos antecedentes, la Ilustre Municipalidad de Concón procedió a efectuar las respectivas cartas de regularización, comunicando al contribuyente la necesidad de regularizar su situación comercial ante esta Municipalidad, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad comercial no regularizada a **ANTU MAWIDA SPA, Rut: 76.812.865-0**, dirección [REDACTED] Concón, Giro: "Otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento N.C.P.", de \$265.169, según la planilla de cálculo anexa.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en la planilla de cálculo anexa, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- 3. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

